

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00028-00, Accion Reivindicatoria o Dominio, para señalar continuación de Audiencia ya que la demandante designo nuevo apoderado a quien se le reconocio personeria jurídica para actuar. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 20 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre veintiséis (26) de dos

mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, señalese el dia veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2.022), a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para la Continuacion de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del Codigo General del Proceso, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicaràn las pruebas faltantes y las que resultaren durante el transcurso de la Audiencia.

Comuniquese a las partes que se ubiquen en su lugar de residencia o notificación en la fecha y hora indicados, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRÉRAS



Hoy, 27 de septiembler de 2.022 notifico por estado Nro. 058


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co